

EXTRACTO

0000001

1. ACTO O CONTRATO:

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

2. COMPARECIENTES

OTORGANTES

RAMIRO OCTAVIO TIPAN SANY

ANDRES RODRIGO TIPAN SUQUILLO

ADRIAN RICARDO TIPAN SUQUILLO

EVELYN ELENA LARA CORTEZ

MARIA ROMELIA SANI CHUQUIMARCA

BLANCA MARIA ALICIA LOYA GUAZUMBA

DI: 3 COPIAS

JOE

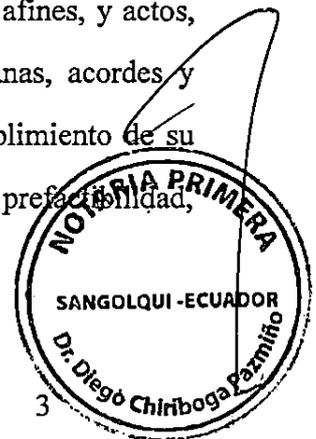
En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumifñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES de MAYO del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumifñahui, comparecen, RAMIRO OCTAVIO TIPAN SANY, casado; ANDRES RODRIGO TIPAN SUQUILLO, soltero; ADRIAN RICARDO TIPAN SUQUILLO, soltero; EVELYN ELENA LARA CORTEZ, soltera; MARIA ROMELIA SANI CHUQUIMARCA, casada; BLANCA MARIA ALICIA LOYA GUAZUMBA, viuda; ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos; domiciliadas en

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1



1 ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Sangolquí, cantón
2 Rumiñahui, provincia de Pichincha, quienes ha puesto a mi vista sus
3 documentos de identidad que portan. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles y capaces cual en
5 derecho se requiere para comparecer en este acto; Advertidos que fueron por
6 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
7 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
8 otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
9 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
10 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es
11 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas, a su
12 cargo, sírvase insertar una más en la que conste, en Contrato de Constitución
13 de una Compañía Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
15 escritura, las siguientes personas, señor RAMIRO OCTAVIO TIPAN
16 SANY, casado; ANDRES RODRIGO TIPAN SUQUILLO, soltero;
17 ADRIAN RICARDO TIPAN SUQUILLO, soltero; EVELYN ELENA
18 LARA CORTEZ, soltera; MARIA ROMELIA SANI CHUQUIMARCA,
19 casada; BLANCA MARIA ALICIA LOYA GUAZUMBA, viuda;
20 ecuatorianos mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano
21 de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y
22 obligarse.- SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- los
23 comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que; constituyen por
24 la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía de
25 responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley
26 de Compañías, Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del
27 Sector Societario y Bursátil, del Código de Comercio, las normas del
28 Código Civil; y, el convenio de las partes. La declaración juramentada

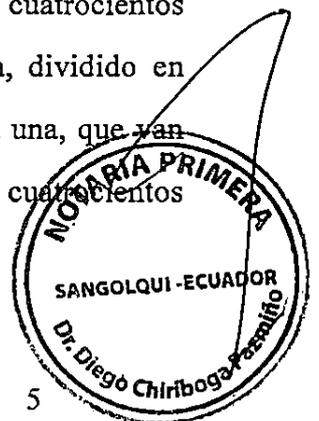
1 que los comparecientes hacen al momento de comparecer se hace
2 extensiva a todo el contenido de la presente escritura, inclusive 0000002
3 referente a los estatutos y demás habilitantes que se requieren.-
4 TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título I.- Del Nombre,
5 Domicilio, Objeto y Plazo.- Artículo Primero.- Nombre.- la compañía se
6 denominará INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SU FUTURA
7 CASA SFC CIA. LTDA., denominación que fuera legalmente aprobada
8 por la Superintendencia de Compañías, y en consecuencia, usará tal
9 denominación en todas sus operaciones contractuales, comerciales,
10 crediticias, ha de regirse por las leyes ecuatorianas, en especial, la Ley de
11 Compañías, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del
12 Sector Societario y Bursátil; y, las normas constitutivas establecidas en el
13 contrato social. Artículo Segundo.- Domicilio.- la compañía es de
14 nacionalidad ecuatoriana y su domicilio en el cantón Rumiñahui. No
15 obstante, por acuerdo o resolución de los socios o la Junta General de
16 Socios, podrá abrir sucursales, agencias y representaciones en cualquier
17 parte del país inclusive en el exterior. Artículo Tercero.- Objeto Social de
18 la Compañía.- El Objeto Social de la compañía es: la planificación,
19 desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios en general, su ejecución
20 y comercialización; La compañía podrá también prestar el servicio de
21 gestión de compraventa presente y futura de todo tipo de bien mueble o
22 inmueble. La compañía podrá generar, desarrollar y vender franquicias de
23 sus sistemas comerciales a personas naturales o jurídicas con el objetivo de
24 cumplir con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, podrá
25 realizar toda clase de actividades industriales o comerciales afines, y actos,
26 contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, acordes y
27 necesarias para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su
28 objeto social la compañía podrá realizar actividades como la prestación de



1 factibilidad, diseño, avalúos, investigaciones, planificación, asesoría,
2 mediciones, análisis, especificaciones, establecimiento de métodos y
3 sistemas, supervisión y fiscalización, elaboración de presupuestos,
4 capacitación y cualquier otra actividad no especificada que por su naturaleza
5 y objetivo se enmarque en el ámbito de la construcción o tenga relación con
6 ella. La compra venta, arrendamiento, permuta, comodato, corretaje de
7 bienes inmuebles; Administración, supervisión, construcción de conjuntos
8 habitacionales, edificaciones, fincas, haciendas e inmuebles en general;
9 Prestar servicios en los campos inmobiliario, de proyección, planeación,
10 construcción, técnico, administrativo, investigaciones de mercado y de
11 comercialización, explotación de programas de servicios, prestación de
12 servicios en lo relacionado con bienes muebles e inmuebles a través de
13 fideicomisos o cualquier otra figura permita por la ley; La adquisición,
14 posesión, uso y disposición de patentes, marcas y nombres comerciales y
15 todos los demás derechos de propiedad industrial e intelectual, propios o
16 ajenos; La tramitación y obtención de todo tipo de financiamiento que
17 requiera la compañía y le permita el cumplimiento de su objeto social, así
18 como el otorgamiento de avales; Para el cumplimiento de su objeto social la
19 compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles,
20 importar equipos, partes y piezas o repuestos necesarios para instalar la
21 infraestructura que requiere la compañía para el cumplimiento de su objeto
22 social; podrá así mismo actuar como agente, representante, mandatario o
23 comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en
24 exterior; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas,
25 nacionales o extranjera, para proyectos o trabajos determinados o para el
26 cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones,
27 consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; Podrá
28 intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda

1 clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y
2 demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o
3 disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas;
4 adquirir, tener, poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de
5 otras sociedades o compañías; y en general realizar toda clase de actos y
6 contratos, negocios y operaciones permitidas por la ley. Para cumplir con sus
7 finalidades la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos
8 civiles, mercantiles, laborales permitidos por la ley y los convenios
9 internacionales en materia mercantil. Para cumplir con el objeto social la
10 compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles
11 permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social; En particular,
12 para tal realización, la Compañía podrá ejecutar y celebrar contratos
13 vinculados directamente con su objeto social; así, como todos los que
14 tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las
15 obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad social. Artículo
16 Cuarto.- Plazo.- El tiempo de duración de la compañía será de treinta
17 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de
18 fundación en el Registro Mercantil correspondiente; pero, podrá
19 disolverse anticipadamente en cualquier tiempo, por acuerdo o
20 resolución de los socios o de la Junta General de socios de conformidad
21 con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Título II.- Del Capital Social y
22 de las participaciones.- Artículo Quinto.- Capital Social y de las
23 participaciones.- Los socios fundadores declaran bajo juramento, como
24 en efecto lo hacen, que el capital social de la compañía que constituyen
25 por medio de la presente escritura pública es de US\$ cuatrocientos
26 (400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
27 cuatrocientas (400) participaciones de UN DOLAR cada una, que van
28 numeradas desde el cero cero cero uno (0001) hasta la cuatrocientos

0000003



1 (400) inclusive. El capital será suscrito y pagado en el ciento por ciento
 2 (100%) y ha sido suscrito de la siguiente manera: 1).- El señor RAMIRO
 3 OCTAVIO TIPAN SANY, ha suscrito trescientas cuarenta participaciones
 4 de un dólar cada una; ANDRES RODRIGO TIPAN SUQUILLO, ha
 5 suscrito veinte participaciones de un dólar cada una; ADRIAN RICARDO
 6 TIPAN SUQUILLO, ha suscrito veinte participaciones de un dólar cada
 7 una; EVELYN ELENA LARA CORTEZ, ha suscrito doce participaciones
 8 de un dólar cada una; MARIA ROMELIA SANY CHUQUIMARCA, ha
 9 suscrito cuatro participaciones de un dólar cada una; y, BLANCA
 10 MARIA ALICIA LOYA GUAZUMBA, ha suscrito cuatro participaciones
 11 de un dólar cada una; correspondiéndole a cada uno de los accionistas
 12 fundadores, el capital suscrito y pagado, conforme al cuadro de
 13 aportación de capital que se detalla a continuación:---.---.---.---.---.

14	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES %
16	Ramiro Octavio Tipán Sany ✓	\$ 340	\$ 340 ✓	85
17	Andrés Rodrigo Tipán Suquillo ✓	\$ 20	\$ 20 ✓	5
18	Adrián Ricardo Tipán Suquillo ✓	\$ 20	\$ 20 ✓	5
19	Evelyn Elena Lara Cortez ✓	\$ 12	\$ 12 ✓	3
20	Maria Romelia Sani Chuquimarca ✓	\$ 4	\$ 4 ✓	1
21	Blanca Maria Alicia Loya Guzumba ✓	\$ 4	\$ 4 ✓	1
22	TOTAL	\$ 400	\$ 400	100

23
 24 Artículo Sexto.- Declaración Juramentada.- Los socios fundadores
 25 declaran bajo juramento, como en efecto lo hacen, que el Capital se
 26 encuentra pagado en especies, conforme al cuadro que se agrega con el
 27 detalle y avalúo de los bienes. Título III.- Junta Del Gobierno y de la
 28 Administración.-Artículo Séptimo.- Norma General.- El gobierno de la

1 compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración
2 al Gerente y al Presidente. Artículo octavo.- Convocatorias.- La
3 convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, por 0000004
4 carta escrita dirigida al último domicilio de cada socio registrada en
5 libros, a la dirección registrada por cada socio en ella. El tiempo de
6 intervalo entre la convocatoria y la junta es de ocho días en dicho
7 intervalo no se contará la fecha de notificación en la convocatoria, ni la
8 de celebración de la junta. Para la notificación de la convocatoria son
9 hábiles todos los días. Artículo noveno.- Quórum de instalación.- Salvo
10 que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera
11 convocatoria, con la concurrencia con más del 50% del capital social.
12 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número
13 de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley.
14 En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los
15 socios presentes. Artículo decimo.- Quórum de decisión.- Salvo
16 disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la
17 mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo décimo
18 primero.- Facultades de la Junta.- Corresponde a la junta general el
19 ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno
20 de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo Décimo segundo.-
21 Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la
22 junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en
23 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para
24 tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y
25 los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad
26 de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.
27 Artículo Décimo tercero.- Presidente de la compañía.- El Presidente
28 nombrado por la Junta General para un periodo cuatro años a cuyo



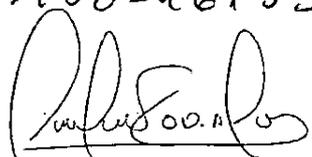
1 término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de
2 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al
3 presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y
4 suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el
5 Gerente los certificados de aportación y extender el que corresponda a
6 cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en
7 caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal
8 o definitivamente. Artículo décimo cuarto.- Gerente de la compañía.- El
9 gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro
10 años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el
11 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
12 Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b)
13 Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y
14 firmar con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el
15 Presidente los certificados de aportación y extender el que corresponda
16 a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial
17 de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley
18 de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los
19 administradores en la ley de Compañías.-TITULO IV.-Disolución y
20 liquidación.- Artículo décimo quinto.- Norma general.- La compañía se
21 disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley
22 de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que
23 corresponda, de acuerdo con la misma ley. DISPOSICIONES
24 TRANSITORIAS.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-
25 Para los períodos señalados en los artículos trece y catorce del estatuto,
26 se designa como Presidente de la compañía a la señora MIRIAM DE
27 LOS ANGELES SUQUILLO LOYA, y como Gerente de la misma al
28 señor RAMIRO OCTAVIO TIPAN SANY.- Los contratantes acuerdan

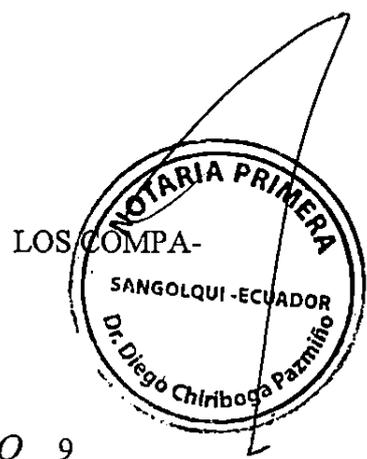
0000005

1 autorizar al señor RAMIRO OCTAVIO TIPAN SANY, para que a su
2 nombre realice los trámites necesarios para el correcto
3 perfeccionamiento de esta escritura.- Usted señor Notario, se dignará
4 añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que
5 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
7 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
8 Doctor Diego Mejía Rodríguez, matrícula nueve cero ocho seis del Colegio
9 de Abogados de Pichincha.- Las comparecientes me presentan sus
10 respectivos documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes
11 anotados al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente
12 certificadas, se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta
13 escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales
14 del caso, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí
15 el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes firmando
16 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
17 Notaría de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR.- RAMIRO OCTAVIO TIPAN SANY
C.C. 1708546195


SR.- ANDRES RODRIGO TIPAN SUQUILLO
C.C. 1720339736

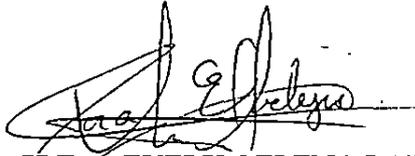



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RECIENTES.-


SR.- ADRIAN RICARDO TIPAN SUQUILLO

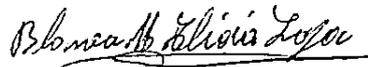
C.C. 172468510-0


SRTA.- EVELYN ELENA LARA CORTEZ

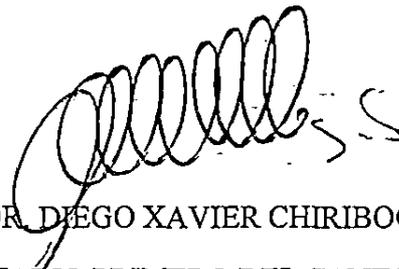
C.C. 080196837 -1


SRA.- MARIA ROMELIA SANI CHUQUIMARCA

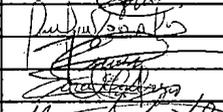
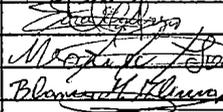
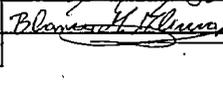
C.C. 170278210-1


SRA.- BLANCA MARIA ALICIA LOYA GUAZUMBA

C.C. 140253639-0


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

INVENTARIO DE APORTES PARA COSTITUCION DE COMPAÑÍA

Accionistas	Detalle	cant	\$/unit	Total	Firmas
Ramiro Octavio Tipán Sany	Escritorio ejecutivo metal/madera	3	\$ 100	\$ 300	
Ramiro Octavio Tipán Sany	Sillon ejecutivo cuerina	1	\$ 40	\$ 40	
Andres Rodrigo Tipán Suquillo	Sillas atencion clientes	2	\$ 10	\$ 20	
Adrian Ricardo Tipán Suquillo	Sillas atencion clientes	2	\$ 10	\$ 20	
Evelyn Elena Lara Cortez	Sillas atencion clientes metal/cuero	1	\$ 12	\$ 12	
Maria Romelia Sani	Papelera metalica dos servicios	1	\$ 4	\$ 4	
Blanca Maria Alicia Loya Guazumba	Papelera metalica dos servicios	1	\$ 4	\$ 4	
Total				\$ 400	



90000006



0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7730926
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0801968371 LARA CORTEZ EVELYN ELENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SU FUTURA CASA SFC CIA.LTDA.** ✓

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



20/05/2016 2:48 PM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

0000008



Blanca María Alicia Loya

Cédula: 1702536390
 Apellidos y nombres: LOYA GUAZUMBA BLANCA MARIA ALICIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA
 Fecha de nacimiento: 09/09/1949
 Fecha de expedición: 24/11/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
 Estado civil: VIUDO
 Cónyuge: SUQUILLO JOSE R
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: GUAZUMBA SINAILIN MARIA VICTORIA
 Apellidos y nombres del padre: LOYA JOSE FELIX

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706847298
 Número Único de Verificación (NUV): 819600
 Uso exclusivo para PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1
 PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

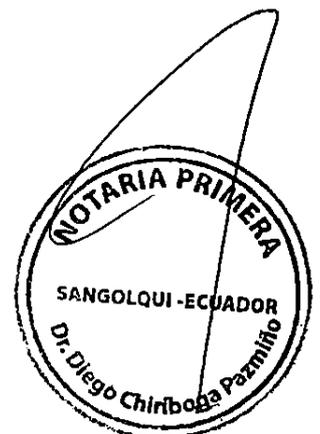


819600

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:10:13

Válido Hasta: 24/05/2016 16:10:13

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1702782101
Apellidos y nombres:	SANI CHUQUIMARCA MARIA ROMELIA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/ALANGASI
Fecha de nacimiento:	19/04/1949
Fecha de expedición:	01/08/2014
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BASICA
Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	QUIROZ VITERI HUGO GILBERTO
Fecha de matrimonio:	30/04/2010
Apellidos y nombres de la madre:	CHUQUIMARCA ROSA MARIA
Apellidos y nombres del padre:	SANI ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1706847298
Número Único de Verificación (NUV):	819555
Uso exclusivo para	PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



819555

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:09:27

Válido Hasta: 24/05/2016 16:09:27

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

0000009



Cédula: 0801968371
Apellidos y nombres: LARA CORTEZ EVELYN ELENA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
Fecha de nacimiento: 14/04/1991
Fecha de expedición: 13/12/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CORTEZ BURGOS YOLANDA CECILIA
Apellidos y nombres del padre: LARA ORDOÑEZ HECTOR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706847298
Número Único de Verificación (NUV): 819523
Uso exclusivo para PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1
PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



819523

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:08:47

Válido Hasta: 24/05/2016 16:08:47

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1724685100
Apellidos y nombres: TIPAN SUQUILLO ADRIAN RICARDO
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 22/09/1992
Fecha de expedición: 22/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SUQUILLO MIRIAM DE LOS ANGELES
Apellidos y nombres del padre: TIPAN SANY RAMIRO OCTAVIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706847298
Número Único de Verificación (NUV): 819486
Uso exclusivo para: PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1
PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



819486

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:08:09

Válido Hasta: 24/05/2016 16:08:09

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

0000010

Cédula:	1720339736
Apellidos y nombres:	TIPAN SUQUILLO ANDRES RODRIGO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento:	17/11/1989
Fecha de expedición:	13/02/2013
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SECUNDARIA
Profesión:	ESTUDIANTE
Estado civil:	SOLTERO
Cónyuge:	
Fecha de matrimonio:	00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre:	MIRIAN DE LOS ANGELES SUQUILLO
Apellidos y nombres del padre:	RAMIRO OCTAVIO TIPAN S.

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1706847298
Número Único de Verificación (NUV):	819436
Uso exclusivo para	PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 PICHINCHA/RUMIÑAHUI

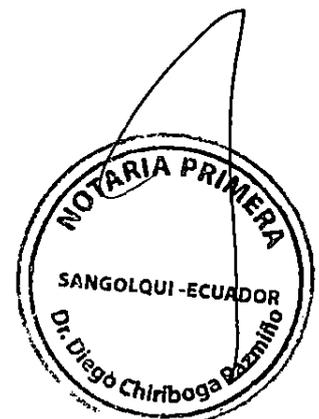
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



819436

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:07:24
Válido Hasta: 24/05/2016 16:07:24

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1708546195
Apellidos y nombres:	TIPAN SANY RAMIRO OCTAVIO
Condición de cedula:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento:	26/12/1967
Fecha de expedición:	15/12/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	INGENIERO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	SUQUILLO LOYA MIRIAM DE LOS A
Fecha de matrimonio:	21/08/1989
Apellidos y nombres de la madre:	SANI MARIA ROMELIA
Apellidos y nombres del padre:	TIPAN NAPOLEON RAMIRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1706847298
Número Único de Verificación (NUV):	819291
Uso exclusivo para	PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



819291

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:05:00
Válido Hasta: 24/05/2016 16:05:00

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170854619-5
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN SANY RAMIRO OCTAVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAM DE LOS A SUQUILLO LOYA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO	V4443E3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN NAPOLEON RAMIRO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANI MARIA ROMELIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-12-15		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-15		

15 10 336 27

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

00011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



081
081 - 0126
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708546195
CÉDULA
TIPAN SANY RAMIRO OCTAVIO
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARRÓQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del cantón Ruminahui, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista en el presente.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOT. 1.º PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 172033973-6

TIPAN SUQUILLO ANDRES RODRIGO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

17 NOVIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO: 0237 01037 M

PICHINCHA/RUMINAHUI
SANGOLQUI 1989



ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMIRO OCTAVIO TIPAN S

MIRIAN DE LOS ANGELES SUQUILLO

RUMINAHUI 13/02/2013

13/02/2025

FECHA DE CADUCIDAD

DUP 0165477




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL cnel

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

082 082 - 0197 1720339736

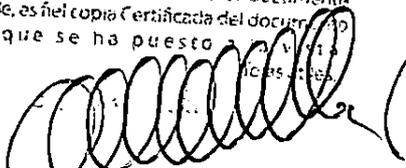
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN SUQUILLO ANDRES RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO

QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Canton Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a mi vista y
conforme a los datos que me ha suministrado
el interesado.



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOT. O PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 172468510-0

CIUDADANIA: TIPAN SUQUILLO
APELLIDOS Y NOMBRES: ADRIAN RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, RUMINAHUI, SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TIPAN SANY RAMIRO OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUQUILLO MIRIAM DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-22

V4343V4444

0000012



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

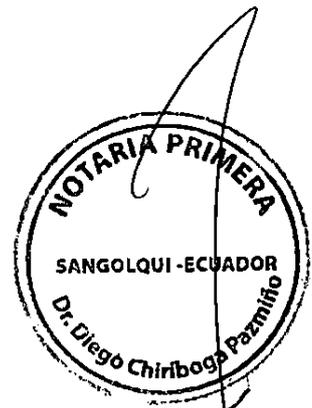
023 - 0267
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1724685100
CÉDULA: TIPAN SUQUILLO ADRIAN RICARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista de los señores

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080196837-1

LARA CORTEZ EVELYN ELENA

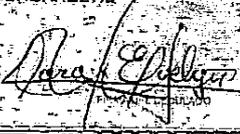
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 14 ABRIL 1991

FECHA DEL REGISTRO: 005 0043 01643 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1991




ECUATORIANA*****

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

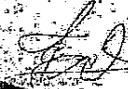
RECTOR LARA ORDÓÑEZ

YOLANDA CECILIA CORTEZ BURGOS

QUITO 09/09/2009

09/09/2009

REN 1774839





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041

041 - 0078 0801968371

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LARA CORTEZ EVELYN ELENA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

RUMINAHUI CANTÓN SANGOLQUI

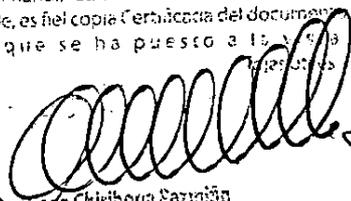
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Yo, Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista de los señores

SANGOLQUI


Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170253639-0

LOYA GUAZUMBA-BLANCA MARIA ALICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/AMOGUANA

LUGAR DE NACIMIENTO
02 SEPTIEMBRE 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-045E-03259 F

TOMO 14 ACT 3583

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y APELLIDO DE PADRE
GONZALEZ SUAREZ 1949



Blanca Maria Loya
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4843V344E

VIUDO JOSE R. SUQUILLO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE FELIX LOYA

MARIA VICTORIA GUAZUMBA SINAILIN

RUMINAHUI 09/04/2010

09/04/2002

REN. 2454478



Blanca Maria Loya

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI-ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048-0035 1702536390

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOYA GUAZUMBA BLANCA MARIA ALICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SANGOLQUI
RUMINAHUI
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

Blanca Maria Loya

(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del cantón Ruminahui, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista en _____ fecha _____ Sangolquí

Blanca Maria Loya
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTA: D. PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI-ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170278210-1

APELLIDOS Y NOMBRES: SANI CHUQUIMARCA MARIA ROMELIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO, ALANGASI

FECHA DE NACIMIENTO: 1949-04-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HUGO GILBERTO QUIROZ VITERI

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER: DOMESTICOS V1433E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANI ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHUQUIMARCA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2014-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076 1702782101

NÚMERO DE CERTIFICADO: 076 - 0156 CÉDULA: 1702782101

SANI CHUQUIMARCA MARIA ROMELIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PROVINCIA SANGOLQUI
RUMINAHUI PARROQUIA: 0 ZONA:
CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Diego Chiriboga Pazmino Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En Sangolquí

[Signature]
Dr. Diego Chiriboga Pazmino
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN RUMINAHUI

Se otorgo ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

NOTARÍA 1
CANTÓN RUMINAHUI

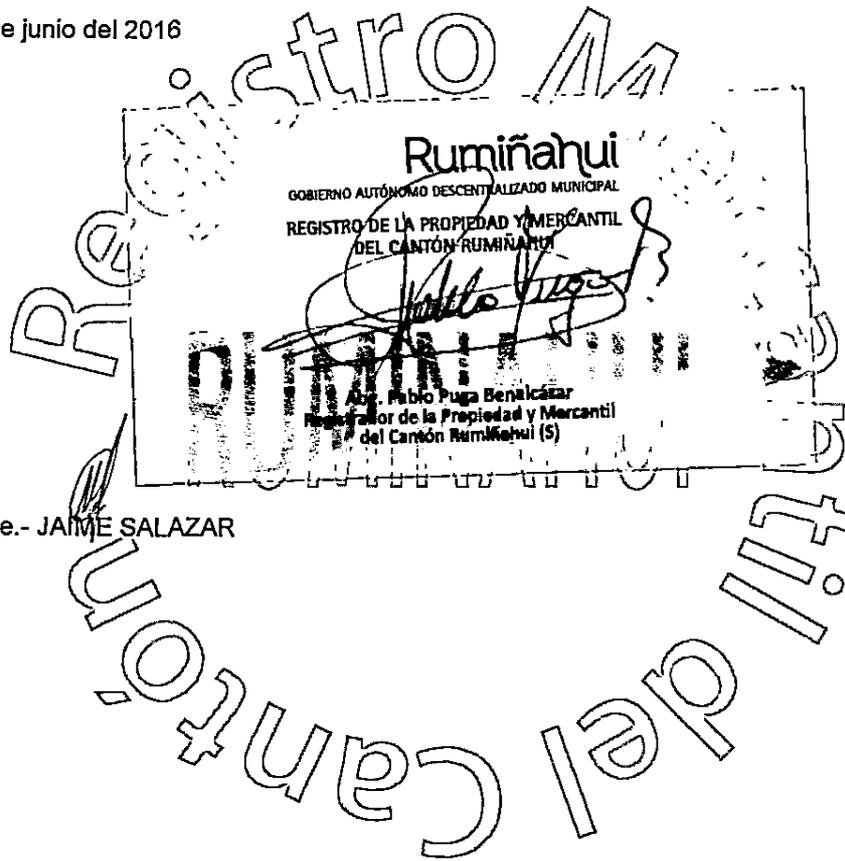
[Signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha, queda inscrita, la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPAÑIA INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SU FUTURA CASA SFC CIA. LTDA., otorgada el, veinte y tres de mayo del dos mil diez y seis, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, con domicilio en el cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.422

Lunes, 13 de junio del 2016



Responsable.- JAIME SALAZAR



RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



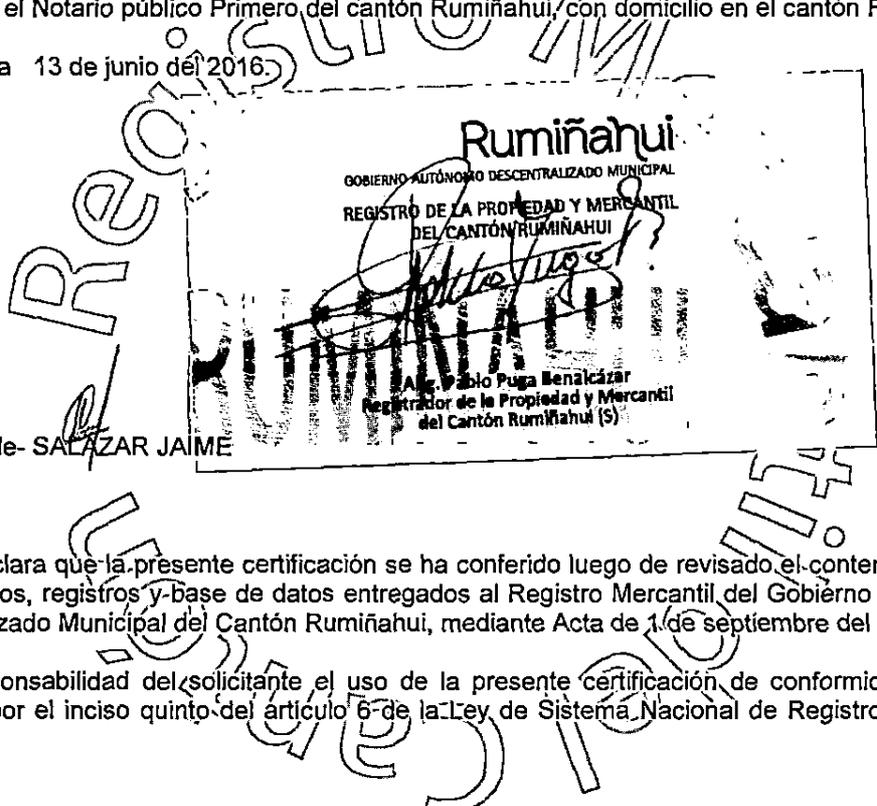
0000015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha, 13 de junio del 2016, repertorio No. 422, 423 y 424, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPAÑIA INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA SU FUTURA CASA SFC CIA. LTDA.; y, los NOMBRAMIENTOS DE GERENTE a favor del señor TIPAN/SANY RAMIRO OCTAVIO, portador de la cédula de ciudadanía No.1708546195 y PRESIDENTA a favor de la señora SUQUILLO LOYA MIRIAM DE LOS ANGELES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708611452, por el periodo estatutario de CUATRO (4) años, conforme se desprende de lo estipulado, en la Disposición Transitoria.-Nombramiento de Administradores, de escritura otorgada el, veinte y tres de mayo del dos mil diez y seis, ante el Notario público Primeró del cantón Rumiñahui, con domicilio en el cantón Rumiñahui.

Sangolquí, a 13 de junio del 2016.



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

0000016

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: Inmobiliario & Constructora Su Futuro Casa SFC CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANO

NOMBRE COMERCIAL: Inmobiliaria & Constructora Su Futuro Casa Cia Ltda.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Rumiñahui CIUDAD: Sangolquí

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Rumiñahui CIUDAD: Sangolquí

PARROQUIA: Sangolquí BARRIO: El Turismo CIUDADELA: Parque Turismo

CALLE: Graf. Enriquez NÚMERO: 31-99 INTERSECCIÓN/MANZANA: Venezuela

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2336444 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: SFC presidencia@gmail.com CORREO ELECTRÓNICO 2: gerenciasfc@gmail.com

CELULAR: 0984492502 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Parque Turismo Altos Panaderia Escocesa

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Ramiro Octavio Tipán Sany

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1708546195

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 20 JUN 2016 Jose M. 14630 REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO

20 JUN 2016

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Sr. Diego Vinuesa C.A.U. - QUITO VA-01.2.1.4-F1